



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 0056 -2017-GRA/GR-GG

Ayacucho, **01 MAR 2017**

VISTO; el Memorando Múltiple Nº 013-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 07 de febrero del 2017, Decretos Nros. 907-2017 -GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 899-2017-GRA-GGR-GRI/SGSL, y demás documentos que contiene en un folio (01) folios respectivamente, **sobre Designación de Comisión de Verificación e Inventario de Obra de Contrato;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2º numeral 1º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2017, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, con fecha 11 de Septiembre del 2014, se suscribe el contrato de obra entre la Empresa Consorcio Amazonas, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública Nº 005-2014-GRA-SEDE CENTRAL (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato Nº 086-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, **CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SIETE (07) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA-REGION AYACUCHO**, por un monto ascendente a la suma de S/.6'133,718.26 (Seis Millones Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Dieciocho con 26/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de obra de 150 días calendario;

Que, mediante el Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Legislativo Nº 1017 artículo 209º, segundo párrafo señala: La parte que resuelve deberá indicar en su carta de resolución, la fecha y hora



para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, con una anticipación no menor de dos (2) días. En esta fecha, las partes se reunirán en presencia de Notario o Juez de Paz, según corresponda, y se levantara un acta. Si alguna de ellas no se presenta, la otra levantara el acta, documento que tendrá pleno efecto legal, debiéndose realizar el inventario respectivo en los almacenes de la obra en presencia del Notario o Juez de Paz, dejándose constancia del hecho en el acta correspondiente, debiendo la Entidad disponer el reinicio de la obras según las alternativas prevista en el artículo 44º de la ley; Mediante el Memorando Múltiple del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Verificación e Inventario de Contrato de Obra;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 110-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Verificación e Inventario de la Obra por Contrato de la meta: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SIETE (07) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA-REGION AYACUCHO, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Consorcio Amazonas, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2016, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

**ING. GERMAN ALVAREZ ENRIQUEZ
ING. ARISTEO BERROCAL HUAMAN
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR**

**PRESIDENTE
MIEMBRO
ASESOR**

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa Consorcio Amazonas, Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Ing. CARLOS ALVIAR MADUENO
GERENTE**

